



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 135 /2002 ,á 11 de diciembre del 2002

VISTO:

El Contrato No. 204/2002, suscrito en fecha 4 de octubre del 2002, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el H. Alcalde Municipal - Lic. Roberto Fernández Saucedo y el Oficial Mayor Administrativo- Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz y la Empresa PLASMAR S.A. inscrita en el SENAREC bajo matrícula No. 07-002501-01, representada bajo Testimonio de Poder No. 259/2001, otorgado el 29 de marzo de 2001, en la ciudad de La Paz a favor del Ing. Sergio Armando Carrasco Escobar y la Lic. Anabela Crespo Camacho.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 27 de febrero de 2002, El Lic. Mario Reuinta JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN, solicita al DIRECTOR U.O.A.P. la Adquisición de Material eléctrico aprobado en el POA de la Gestión 2002.

Que, el Pliego de Condiciones fue elaborado por el Roberto Escalante encargo de Proyectos del Gobierno Municipal. En fecha 15 de marzo 2002, a través del oficio DAP OF. No. 96/2002. El Sr. Luis Orellanos solicita a la ARPC la autorización para el inicio del proceso de contratación.

Que, en fecha 27 de marzo de 2002, la JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, CERTIFICA, la disponibilidad presupuestaria a través de la Certificación Presupuestaria No.149/2002 por un monto de Bs. 1.022.647.14.-

Que, en fecha 15 de abril de 2002, el OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO en cumplimiento del Artículo 28 numeral IV inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como Autoridad Responsable del Proceso de Contrataciones (ARPC) AUTORIZA el inicio del proceso de Contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Que, la Convocatoria se publicó en la Gaceta Oficial de Convocatorias el día 06 de junio de 2002, y en el diario LA RAZÓN de fecha 09 de junio de 2002, Bajo el siguiente rótulo: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 004/2002. PRIMERA CONVOCATORIA: PROVISIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA OBRAS.

Que, en fecha 20 de junio de 2002. En cumplimiento del Artículo 34, parágrafo VI, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, a través de RESOLUCIÓN aprueba, el Pliego de Condiciones con todas sus enmiendas y notifica a las empresas adquirentes del Pliego.

Que, en Cumplimiento del Artículo 32 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, designa a través de MEMORANDO DE DESIGNACIÓN, a los miembros de la Comisión Calificadora.

Que, de acuerdo al informe de la Comisión Calificadora, de fecha 07 de agosto de 2002, la Comisión Calificadora recomendó a la ARPC la adjudicación de la Licitación Pública Nacional 004/2002 a la EMPRESA PLASMAR.



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Que, el OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO, como la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación, a través de la Resolución Administrativa No. 018/2002 del 16 de agosto de 2002, adjudicó la Licitación a favor de la empresa PLASMAR S.A.

Que, el precio adjudicado fue por un monto de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 70/100 BOLIVIANOS (Bs.137.665.70.-).

Que, en fecha 18 de octubre del 2002, el H. Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo mediante Secretaria General Of. No. 1051/2002, remite al Dr. Guido Eduardo Náyar Parada – Presidente del H. Concejo Municipal la carpeta completa referente a la Licitación Pública Nacional No. 004/2002, con el Contrato No. 204/2002 y Resolución de Adjudicación 018/02 referente a la Provisión de Material Eléctrico para Obras (Inversión) Gestión 2002, para su correspondiente aprobación.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 204/2002, suscrito en fecha 4 de octubre del 2002, entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, representado por el H. Alcalde Municipal - Lic. Roberto Fernández Saucedo y el Oficial Mayor Administrativo-Lic. Osvaldo Gutiérrez Ortiz y la Empresa PLASMAR S.A. inscrita en el SENAREC bajo matrícula No. 07-002501-01, representada bajo Testimonio de Poder No. 259/2001, otorgado el 29 de marzo de 2001, en la ciudad de La Paz a favor del Ing. Sergio Armando Carrasco Escobar y la Lic. Anabela Crespo Camacho.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Guido Eduardo Náyar Parada
CONCEJAL PRESIDENTE

